



**REF. : AUTORIZA Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA MENOR A 100 UTM.**

RESOLUCION EXENTA N° 015 - 592

PUERTO MONTT, 28 NOV 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/1881 del 02 de Julio 2013 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirectora de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitud N° 155 de fecha 13-11-2013, solicita efectuar una licitación publica menor a 100 UTM para contratar el "Servicio de Sala cuna para hijo de una funcionaria, que se encuentra domiciliada en la comuna de Castro, JUNJI Región de Los Lagos", de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias, correspondiente al programa 01 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal del www.mercadopublico.cl.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Y LLAMESE: a Licitación Pública menor a 100 UTM, para contratar el "Servicio de Sala cuna para hijo de una funcionaria, que se encuentra domiciliada en la comuna de Castro, JUNJI Región de Los Lagos", de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias, que se adjuntan.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencias que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente social
Directora Regional (s)



EVC/HOV/KAA/SMC/CSM/csm.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones ✓
- Oficina de Partes